

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

7413 Extracto de la convocatoria del concurso “Al cole con igualdad”, dirigido a los centros de Educación Infantil y Primaria del término municipal de Lorca, aprobada en Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2021.

BDNS (Identif.): 598989

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598989>)

1.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria de este concurso “Al cole con igualdad” es premiar la labor de sensibilización en la igualdad entre mujeres y hombres. Se otorgará un primer y un segundo premio a dos centros educativos ganadores, que serán seleccionados por las actividades realizadas con el alumnado para trabajar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la eliminación de los estereotipos de género, la visibilización del papel de las mujeres en la sociedad, la identificación y eliminación del lenguaje no inclusivo, la prevención de la violencia contra las mujeres, así como la coeducación a través del juego y de los juguetes o los cuentos, entre otros.

Los trabajos realizados por el alumnado de los centros educativos participantes en este concurso “Al cole con igualdad”, podrán ser difundidos por la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, por lo que el centro educativo participante deberá contar con las autorizaciones parentales necesarias para la participación de su alumnado.

2.- Requisitos de los participantes.

Podrán participar en este Concurso “Al cole con igualdad”, todos los centros de enseñanza de infantil y primaria del municipio de Lorca.

Además, los centros educativos participantes deberán cumplir la condición de no encontrarse incurso en alguna de las causas de prohibición para acceder a la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3.- Naturaleza del premio establecido en el concurso.

Los premios establecidos en el concurso tienen como finalidad principal la promoción de una actividad con fines sociales. Por tal motivo, su naturaleza es subvencional.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios educativos, culturales o de cualquier otra naturaleza deberán ajustarse al contenido de esta ley.

Asimismo, los premios a los proyectos ganadores del presente concurso, tienen la consideración de subvención en especie, tal y como recoge la D.A. quinta de la mencionada Ley, y el art. 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Por lo tanto, el pago de la subvención no supone ningún desembolso pecuniario en favor del beneficiario, sino la entrega de los premios consistentes en los bienes descritos en el apartado 9 de las presentes bases.

4.- Premios.

Los centros educativos ganadores recibirán un primer premio, que consistirá en un monitor interactivo Traulux TLM80 de 65 pulgadas, 4K 8.0, por importe de mil cuatrocientos noventa y nueve euros y diecinueve céntimos (1.499,19 €), IVA incluido; y un segundo premio, que será un altavoz Streetstar 15 equipo PA móvil con soporte tipo trípode, por importe de doscientos noventa y nueve euros (299,00 €), IVA incluido.

Asimismo, a cada centro educativo participante en este Concurso "Al cole con Igualdad" se le hará entrega de un reconocimiento por su participación en el mismo y por su implicación en la labor de contribuir a la sensibilización y concienciación social sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

En tal sentido, el Ayuntamiento de Lorca ha adquirido, con la finalidad de ser entregados a los centros educativos ganadores del presente concurso, los premios anteriormente referidos; bienes cuyo valor en total asciende a la cantidad de mil setecientos noventa y ocho euros y diecinueve céntimos (1.798,19 €), con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio económico 2021, número 30 2314 22638.

Los premios son intransferibles, por lo que no podrán en ningún caso canjearse por su importe en metálico.

Su renuncia al premio dejaría libre a la organización o al jurado para disponer del mismo, según su criterio.

5.- Lugar y plazo de presentación de los trabajos.

Para participar en el concurso, los centros de enseñanza interesados presentarán la Solicitud de Participación, la Declaración Responsable y la Memoria Explicativa de las actividades realizadas (Anexos I, II, y III respectivamente, de las presentes bases) de forma telemática, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lorca (www.lorca.es), requiriéndose para ello certificado digital, obteniendo de este modo un código de registro, el cual deberá incluirse en el texto del correo electrónico que se enviará a alcoleconigualdad@lorca.es. En dicho correo electrónico también se enviarán por medios electrónicos (Google Drive, We Transfer, u otros) las imágenes en formato vídeo o fotografía o los audios de las actividades realizadas para la participación en este concurso.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 31 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

6.- Otros datos:

El texto completo de la convocatoria, los modelos de solicitud de participación y de Declaración Responsable se facilitarán a través de la página web del Ayuntamiento de Lorca: www.lorca.es y de la Concejalía de Igualdad: concejaliadeigualdad.lorca.es

Lorca, 7 de diciembre de 2021.—La Concejal Delegada de Igualdad, Antonia Pérez Segura.